



VISTO el Expediente N° 135771, la Resolución CD N° 003/2021 – Concurso Docente de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo – Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple - Asignaturas: Derecho de la Minoridad (Cód. 5133) con extensión a Derecho Privado VI (Cód. 5117), en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas, y el Recurso de Impugnación interpuesto por el Postulante José Andrés ETULAIN (DNI N° 33.814.488); y

CONSIDERANDO

Que el día 30 de septiembre de 2021, se constituye el Jurado oportunamente designado para entender en el Concurso de referencia, a fs. 188/204, del citado Expediente.

Que, notificado que fue el dictamen del Jurado, el mismo es impugnado por el aspirante José Andrés ETULAIN (DNI N° 33.814.488) a fs. 220/222.

Que fue analizado por la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Consejo Directivo, quien considera: Que el impugnante manifiesta “*Que, habiendo sido notificado del Dictamen expedido por el Jurado oportunamente designado para la evaluación, calificación y determinación del orden de mérito del presente concurso, viene por esta vía en legal tiempo y forma a deducir en su contra formal impugnación. Ello de conformidad al art. 32 y sgtes. de la Res. 052/2016 y Res. 595/18 CD Régimen de Concursos Docentes Abiertos para la FCH*”; Agrega “*que el dictamen impugnado padece de vicios por omisiones en cuanto a los antecedentes presentados oportunamente al realizar la postulación al concurso*”; Que desagrega Vicios en el procedimiento por omisión y En cuanto a los antecedentes omitidos; Y solicita “*tenga por interpuesta en tiempo y forma la presente impugnación y por ofrecida la prueba que hace a su derecho*”; Que ha tomado parte el área de Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que por lo antedicho, la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Directivo, sugiere, mediante Despacho de fecha 12 de noviembre de 2021: 1) Solicitar al Tribunal que ha entendido en el Concurso de Antecedentes y Oposición, ampliación de dictamen respecto de los puntos cuestionados en el Recurso de Impugnación interpuesto por José Andrés ETULAIN, DNI 33.814.488 y referidos a evaluación de antecedentes, clase de oposición y entrevista; 2) De forma.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria Virtual de este Consejo Directivo de fecha 16 de noviembre de 2021.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento, y consecuentemente con ello: Solicitar al Tribunal que ha entendido en el Concurso de Antecedentes y Oposición integrado en Expediente 135771, ampliar



el dictamen respecto de los puntos cuestionados en el Recurso de Impugnación interpuesto por José Andrés ETULAIN (DNI N° 33.814.488) y referidos a evaluación de antecedentes, clase de oposición y entrevista.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA VIRTUAL A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCION C.D. N° 481/2021

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 24 de noviembre de 2021, 12:54 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20211124-619e603f47c39**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas